



Fondo Nacional de la
CULTURA Y LAS ARTES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO A RESOLUCIÓN N° 070/2023.
PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES
MES: MAYO 2023

841 - BECAS

PLANILLA N° 04

N°	CÓDIGO	BC - BECA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTISTA	REPRESENTANTE	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CONTACTOS	MONEDAS DE LA MONEDA	PAGOS	SALDO	CONTRAPARTIDA	FECHA DE PAGOS	DIRECCIÓN PARA CONTACTO
1	0B-AE391-2023	BECA - Artes Escénicas - Danza	"BECA para Abelardo Reyes en Fundación Julio Bocca"	Ramón Abelardo Reyes Leguizamón - C.I. N° 5.274.437	Ramón Abelardo Reyes Leguizamón - C.I. N° 5.274.437	Asuncion - Capital	0983 377764 - abelardoreyes61@gmail.com	20.000.000	20.000.000	0	Cinco horas de talleres o seminarios gratuitos, distribuidos en cinco días como máximo, que podrá ser realizado de manera presencial o virtual.	1016 - 15/03/2023	Edificio Zafiro N° 981, Roma o Colon - B° La Encarnación, Asunción
2	0B-AE416-2023	BECA - Artes Escénicas - Danza	"BECA de Danza para la Fundación Julio Bocca"	Jazmin Adriana Cardozo Miskinichi - C.I. N° 5.376.105	Jazmin Adriana Cardozo Miskinichi - C.I. N° 5.376.105	Asuncion - Capital	0986 499937 - miskinichjazmin@gmail.com	22.000.000	22.000.000	0	Cinco horas de talleres o seminarios gratuitos, distribuidos en cinco días como máximo, que podrá ser realizado de manera presencial o virtual.	1024 - 24/05/2023	Calle Mathias Ferreira Diaz N° 9029 - Loma Pyta, Asunción
TOTAL GS.								42.000.000	42.000.000	0			

ELABORADO POR:

Oscar Scribano
Asistente Técnico - Administración
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO:

APROBADO POR:

Catalina Ortega
Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

V° B° DIR. EJECUTIVA

Nelson Silva
Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

Lic. Federico Adomo
Lic. Federico Adomo
Miembro del Consejo Directivo





Fondo Nacional de la CULTURA Y LAS ARTES

TETĀ REKUĀI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO A RESOLUCIÓN N° 040/2023.-
PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES
MES: MAYO 2023

842 - ENTIDADES

PLANILLA N° 04

N°	ENTIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	PROYECTISTA	RESPONSABLE	CENTRO ADMINISTRATIVO	CONTACTOS	MONTO ADEUDADO	PAGOS	SALDOS	CONDICIONES	FECHA DE PAGOS	BANCO	CORRUPCIÓN
1	11AE-F48-2023	Artes Escénicas	"Festival del Kambachi Paje 3ra Edición	Asociación de Misioneros Itelios - 80052210-9	Raúl Vilalba Chavez - C.I. N° 1.252.456	Ita - Central	0971 597002 - 6ravich.63@hotmail.com	23.000.000	23.000.000	0	30 entradas gratuitas a favor del FONDEC	1918 - 25/05/2023	Carlos Antonio López e/ Micael Etanguemba, Ita - Central	0000-0000-1546-0421 - Visión Banco
TOTAL GS.								23.000.000	23.000.000	0				

ELABORADO POR: *Oscar Scribano*
Asistente Técnico - Administración
CONSEJO DIRECTIVO FONDEC

APROBADO POR:

V° B° DIR. EJECUTIVA

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

Lic. Federico Adomo
Miembro del Consejo Directivo



RESOLUCIÓN FONDEC N° 070/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE
LA CONVOCATORIA 2023 DEL MES DE MAYO DE 2023.

Asunción, 24 MAY 2023

VISTO:

Que, la ley 1299/98, expone en el art. 1° cuanto sigue: "Créase el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. El FONDEC se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura" erigiéndose el FONDEC como un órgano autónomo y autárquico.-----

Art. 2° de la Ley 1299/98 - El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.-----

Que, son atribuciones del Consejo Directivo del Fondec lo mencionado en el inc. a) del artículo 7° de la ley 1299/98, "fijar las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución". Como así también conforme al inciso d) "convocar y constituir jurados integrados por destacadas personalidades de la cultura para el análisis de las solicitudes recibidas de conformidad con los incisos a) y c) del presente artículo y con los proyectos puestos a su consideración".-----

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del FONDEC procede según la RESOLUCION N° 125/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS Y EL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES PRIVADAS DEL FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC) PARA LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2023."-----

Que, el Consejo Directivo del FONDEC para la evaluación de proyectos se rige por la RESOLUCION N° 66-c/ 09 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROYECTOS Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO"-----

Que, el Consejo de Directivo del FONDEC aprueba la PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES MES DE MAYO 2023, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas según disponibilidad presupuestaria, en Acta N° 1024, en sesión ordinaria, de fecha 24 MAY 2023-----


Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo


Liq. Federico Adomo
Miembro del Consejo Directivo


Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC

RESOLUCIÓN FONDEC N° 070/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL MES DE MAYO DE 2023.

Asunción, 24 MAY 2023.-

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC
RESUELVE

Art.1º. APROBAR la planilla Administrativa mensual de pago de proyectos culturales 2023 correspondiente al mes de MAYO 2023, y que forma parte de esta resolución Como Anexo A (dos hojas)-----

Art.2º. AUTORIZAR, la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES para entrega de aportes entre el FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES y los BENEFICIARIOS Y/O PROYECTISTAS adjudicados, en el cual se establecerán las condiciones y obligaciones que asumirá el adjudicado para la utilización de los recursos financieros a ser recibidos del FONDEC para la ejecución de proyectos, a la DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA, quien deberá entregar en dos copias originales siendo del mismo tenor a la Dirección de Administración y Finanzas en el plazo estipulado de cinco días hábiles a partir de la recepción del pedido de la DAF.-----

Art.3º. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas realizar los pagos de los proyectos que forman parte de esta Resolución como ANEXO A que afectan al grupo de Objeto de Gastos 841 "BECAS", 842 "APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" "Clase de Programa 1- Programa Central," "Programa 1 – Programa Central", "Proyecto/Actividades 2 – Proyectos Culturales Financiados" "Proyecto/Actividades 3 – Becas Otorgadas", fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".-----

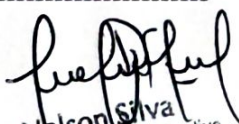
ART.4º. RESPONSABILIZAR a la Dirección de Proyectos, de los procesos culturales de seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos adjudicados.-----

ART.5º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.-----

ART.6º: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----


Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo


Lic. Federico Adorno
Miembro del Consejo Directivo


Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC